SESIÓN ORDINARIA VEINTISÉIS DEL GAD PARROQUIAL RURAL SAN ANDRÉS
LUNES 11 DE OCTUBRE DEL 2021

RESOLUCIÓN: RJP 149-2021

PRESIDE: Dr. Ángel Cholota
VOCALES: Abg. Luis Oswaldo Jiménez Romero, Sr. Walter Geovanny Pujos Gallegos, Srta. Jessica, Cecibel Ushiña Chicaiza y Tlgo. Telmo Julián Chicaiza Tigse

CONSIDERADO:

Que, la Constitución de la Republica vigente, establece una nueva organización territorial del Estado, incorpora nuevas competencias a los gobiernos autónomos descentralizados y dispone que por ley se establezca el sistema nacional de competencias, los mecanismos de financiamiento y la institucionalidad responsable de administrar estos procesos a nivel nacional;

Que, la Constitución de la Republica otorga el carácter de la ley orgánica, al CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, misma que regula la organización, competencia, facultades y funcionamiento de los gobiernos autónomos descentralizados;

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en su Art. 67 literal a) expresa: Expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural conforme este Código;

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en su Art. 68 en su literal a) expresa: Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones de la junta parroquial rural; y

Que, en uso de las atribuciones legales que les confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en sesión ordinaria veintiséis realizada el lunes 11 octubre del 2021, acta número veintiséis; con la votación en orden alfabético, quedando de la siguiente manera: Tlgo. Telmo Chicaiza Tercer Vocal Aprueba, Abg. Luis Oswaldo Jiménez Romero Vicepresidente Aprueba, Sr. Geovanny Pujos Primer Vocal Aprueba; Srta. Jessica Ushiña Segundo Vocal Aprueba y Señor Presidente Dr. Ángel Cholota Aprueba.

RESUELVEN:

APROBAR e incrementar un punto al orden del día de la sesión veintiséis, realizada el lunes 11 de octubre del 2021, quedando de la siguiente manera:

1. Constatación del quórum e instalación de la sesión.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Comisión General de la Directiva del Agua Potable del Barrio El Baratillo.
4. Coordinación y Planificación de actividades del Sr. Presidente y Señores Vocales del GADPRSA.
5. Lectura de oficios e informes recibidos; y
6. Clausura de la sesión.

Dr. Ángel Cholota
PRESIDENTE DEL GAD
PARROQUIAL RURAL SAN ANDRÉS

Ing. Ligia Jacqueline Condoy
SECRETARIA DEL GAD
PARROQUIAL RURAL SAN ANDRES

Escaneado con CamScanner

SESIÓN ORDINARIA VEINTISÉIS DEL GAD PARROQUIAL RURAL SAN ANDRÉS
LUNES 11 DE OCTUBRE DEL 2021

RESOLUCIÓN: RJP 150-2021

PRESIDE: Dr. Ángel Cholota
VOCALES: Abg. Luis Oswaldo Jiménez Romero, Sr. Walter Geovanny Pujos Gallegos, Srta. Jessica, Cecibel Ushiña Chicaiza y Tlgo. Telmo Julián Chicaiza Tigse

CONSIDERADO:

Que, la Constitución de la Republica vigente, establece una nueva organización territorial del Estado, incorpora nuevas competencias a los gobiernos autónomos descentralizados y dispone que por ley se establezca el sistema nacional de competencias, los mecanismos de financiamiento y la institucionalidad responsable de administrar estos procesos a nivel nacional;

Que, la Constitución de la Republica otorga el carácter de la ley orgánica, al CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, misma que regula la organización, competencia, facultades y funcionamiento de los gobiernos autónomos descentralizados;

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en su Art. 67 literal a) expresa: Expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural conforme este Código;

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en su Art. 68 en su literal a) expresa: Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones de la junta parroquial rural; y

Que, en uso de las atribuciones legales que les confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomia y Descentralización, en sesión ordinaria veintiséis realizada el lunes 11 octubre del 2021, acta número veintiséis; con la votación en orden alfabético, quedando de la siguiente manera: Tlgo. Telmo Chicaiza Tercer Vocal Aprueba, Abg. Luis Oswaldo Jiménez Romero Vicepresidente Aprueba, Sr. Geovanny Pujos Primer Vocal Aprueba; Srta. Jessica Ushiña Segundo Vocal Aprueba y Señor Presidente Dr. Ángel Cholota Aprueba.

RESUELVEN:

APROBAR, el proyecto denominado: "FORTALECIMIENTO, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL DE LAS TRADICIONES AUTÓCTONAS DE LA PARROQUIA SAN ANDRÉS DEL CANTON PÍLLARO 2021"; presentado por la Comisión de Educación, Cultura y Deportes del GADPRSA, octubre 2021, con las observaciones y modificaciones ya realizadas.

Dr. Ángel Cholota
PRESIDENTE DEL GAD
PARROQUIAL RURAL SAN ANDRES

Ing. Ligia Jacqueline Condoy
SECRETARIA DEL GAD
PARROQUIAL RURAL SAN ANDRES

GAD PARROQUIAL RURAL SAN ANDRÉS
PÍLLARO - ECUADOR

Escaneado con CamScanner